

CONTRATO
 PROYECTO
 FASE O ETAPA
 No. Fase / Etapa: _____
OTRO

LUGAR Y FECHA	BOGOTÁ, 9 DE MAYO 2024
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	008-2024 / PAF-MENPNIE-I-114-2023
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA Y NECHÍ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 19), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”
NOMBRE DEL PROYECTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NECHI Y SEGOVIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 19)
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIOS DE NECHI Y SEGOVIA - ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$220.247.265,00) M/CTE INCLUIDO IVA
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	NA
CONTRATISTA	CONSORCIO INESGON NIT. 901.800.251-3 (JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR. C.C 12.979.612 CON PARTICIPACIÓN 85% SAUL BRAVO BOLAÑOS C.C. 5.276.456 CON PARTICIPACION 10 % Y GONZALO FERNANDO CORDOBA PERUGACHE C.C. 87.513.029 CON PARTICIPACIÓN DEL 5%)
INTERVENTOR / SUPERVISOR	ING. CRISTHIAN CAMILO LEÓN DEL RIO
PLAZO	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	9/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	9/11/2024

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato de Interventoría N° 008-2024, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos

de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción de la póliza de cumplimiento No. **41-45101085976** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado**, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **41-40-101052327** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado**, aprobadas el día 22 de abril del año 2024 que están asociadas a la suscripción de este contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato No. **008-2024** / PAF-MENPNIE-I-114-2023 / INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA Y NECHI, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 19), el día 9 de mayo del año 2024, el cual debe concluir el día 9 de noviembre del año 2024.

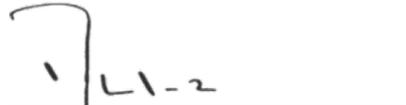
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

CONTRATANTE



Firma:
Jesús Eduardo Torres Corredor
REPRESENTANTE LEGAL
Consortio INESGON



Firma:
Mauricio Ordoñez Gómez
REPRESENTANTE LEGAL
Fiduagraria S.A.

SUPERVISOR



Firma:
Camilo León del Río
Supervisor
Gerencia de infraestructura
FINDETER

Vo.Bo MARIA DEL MAR RAMIREZ QUINTERO, Abogado Jefatura de Contratación Derivada Findeter

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo con el tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.

Para los Contratos de Interventoría, firman Interventoría y Supervisor designado por Findeter.

Para otras tipologías de contratos que no tienen interventoría, firman Contratista y Supervisor designado por Findeter.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito

Nota 3: *El contenido de la presente acta de inicio, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.*

Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de inicio, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.